CONTRATO

LABORATORIO CONSULTAR SRL Y COMITENTE DE

ENSAYOS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y/O EFICIENCIA ENERGETICA

Muestras y Elementos entregados:

LABORATORIO CONSULTAR SRL queda expresamente a salvo de todo tipo de responsabilidad con respecto a los elementos materiales que le sean entregados por el cliente para ser sometido a ensayos, los cuales pueden causar destrucción total o parcial del producto mencionado.

Modificaciones del trabajo:

En caso de que se planteen modificaciones a lo convenido y aceptado en la orden de trabajo, esto es posible y se realizará de común acuerdo entre partes.

Tiempo de entrega de los trabajos:

LABORATORIO CONSULTAR SRL estipula en la cotización del trabajo un tiempo estimado de entrega el cual comienza a regir a partir del cumplimiento de todas las condiciones preacordadas.

LABORATORIO CONSULTAR SRL por razones operativas o funcionales se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega de los resultados. Dejase establecido que esta circunstancia, en ningún caso generará derecho de resarcimiento alguno.

Entrega de Informes:

La forma de entrega por defecto es por correo electrónico, pudiendo realizarse de otra manera si el cliente lo solicita.

Quejas y/o Reclamos:

LABORATORIO CONSULTAR SRL dispone de métodos para atender quejas, reclamos o sugerencias. En caso de presentarse una situación que amerite una queja, deberá comunicarse directamente al correo quejas@consultar.org

Forma de Pago:

Especificada en la cotización.

Pagos fuera de término:

En caso de mora se aplicará sobre los montos adeudados el interés que establezca el Banco de la Nación Argentina para la tasa para operaciones de negociado de valores, a la fecha de vencimiento o pago, la que fuere mayor.

Responsabilidad por pérdidas o daños:

LABORATORIO CONSULTAR SRL no se responsabiliza por pérdidas o daños sufridos a éstos, en su utilización, permanencia en sede o transporte. Éstos deberán ser asegurados por el solicitante si lo desea

Publicación de Reportes:

LABORATORIO CONSULTAR SRL mantiene la confidencialidad entregando el reporte sólo al cliente, y a los que el mismo indique. El cliente queda libre de publicar libremente el informe, con tal que la reproducción sea completa

Evaluación de Conformidad:

LABORATORIO CONSULTAR SRL adopta la Regla de Decisión Binaria de Aceptación simple de la ILAC G8:09/2019 para considerar a la incertidumbre de ensayos en la evaluación de la conformidad de los resultados. La incertidumbre de los ensayos se estima/calcula según la Norma ISO/IEC 17025:2017.

Cuanto el cliente aporte los criterios de aceptación y rechazo y la regla de decisión, los riesgos por dichas declaraciones son asumidos por el cliente. El proceso de decisión que lleva adelante el Laboratorio al evaluar el cumplimiento de los requisitos de las Normas de Aplicación se encuentra documentado a disposición.